BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ziemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; se-

mestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Pesetas Anuncios procedentes de la Diputación Pro-1,00 Idem particulares y avisos financieros...... Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

2,00 3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peselo

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y autorizadas por la Superioridad, se sacan a subasta pública 'as obras de pavimentación de las calles de España, Cardenal Mendoza, Roncesvalles, Pinos Alta, Duque del Infantado y Nueva, bajo el tipo de ochocientas treinta y siete mil novecientas treinta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 837.936.45), a que asciende el presupuesto total de dichas obras.

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, el día 8 de agosto próximo y hora de las doce, presidida por el señor A1calde o Teniente Alcalde en quien delegue, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta. presentándolas debidamente reintegradas en el Negociado Central de la Secretaría, los días laborables, de nueve a trece, hasta el anterior al de la subasta, acompañadas de otro sobre, cerrado y lacrado, que contenga las referencias técnicas y económicas de los proponentes. Además se acompañará también a cada propuesta el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, que asciende a dieciséis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en este caso la póliza de adquisición de los valores. Dicho depósito podrá ser presentado en la Depositaría municipal hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para presentar proposiciones, o en la Caja General de Depósitos. El que resulte rematante elevará el depósito hasta el 4 por 100 del remate en concepto de fianza defini-

Las obras darán comienzo a los ocho días de otorgada la escritura pública de contrata y terminarán a los cinco meses de comenzadas, y los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas; habiendo sido designado para el bastanteo de poderes el Letrado Jefe de la Asesoría juridica de la Corporación, don Juan, Antonio de Zulueta.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal

(Negociado Central), donde pueden ser examinadas por las personas a quienes interese, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del mes actual, número 193.

Chamartín de la Rosa, 15 de julio de 1946. - El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de pavimentación de las calles de España, Cardenal Mendoza, Roncesvalles, Pinos Alta, Duque del Infantado y Nueva, por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo alproyecto, Memoria, plano, presu-puesto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.) (G. C.-2.756) (0.-9.633)

BUITRAGO

La subasta de pastos de la Dehesa de Caramaría, de estos Propios, y año forestal de 1946 a 1947, tendrá lugar el día 17 de agosto próximo, a las once, en esta Casa Consistorial, por pliegos cerrados, bajo el tipo de 8.000 pesetas y condiciones de los oportunos pliegos.

Si dicha subasta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 27 del mismo mes, sitio, hora, tipo y condiciones citados.

Buitrago, 16 de julio de 1946 .-El Alcalde (firmado). (G. IC .- 2.755) (0.-9.632)

La subasta de pastos de la Dehe-

sa de «La Mata», de estos Propios, y año forestal de 1946 a 1947, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 de agosto próximo, a las trece, por pliegos cerrados, bajo e! tipo de 11,500 pesetas y condiciones) calde, Alfonso Vázquez. de los oportunos pliegos,

Si dicha subasta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 27 del mismo mes, sitio, hora, tipo y condiciones citados.

Buitrago, 16 de julio de 1946.-El Alcalde (firmado).

(G. C.-2.754) (0.-9.631)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Don Fidel González Miguel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Ma-

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Aurelio Frutos Isla, hijo de Máximo y Eugenia, comprendido en el alistamiento de este pueblo para 1947, se advierte al mismo, sus padres o parientes más cercanos, que deben comparecer en este Ayuntamiento, el interesado o persona que le represente, los días 28 de julio, 4 y 11 de agosto pró-ximo, a las doce horas y ocho horas respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, con el fin de exponer lo que crea conveniente sobre su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndole que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas en el vigente Reglamento de Reclutamientos, parándole el perjuicio a que diere lugar su falta de asistencia o representación en dichos actos.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de julio de 1946.—El Alcalde Presidente, Fidel González Miguel.

(G. C.-2.745) (X.-7.780)

VALLECAS

Habiendo sido ordenada la modificación de la tarifa correspondiente a los pescados y mariscos finos, inserta en la Ordenanza número 45 de las Exacciones de este Municipio, de conformidad con la tarifa-apéndice del artículo 145 del Decreto de 25 de enero último, regulador de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de orden emanada de la Sección Provincial de Administración Local al aprobar dichas Ordenanzas, se hace saber al público que se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente relativo a dicha modificación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el expresado plazo y los quince días siguientes puedan interponerse ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha modificación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Vallecas, 15 de julio de 1946.-El Al-

(X.-7.784) (G. C.-2.741)

GUADALIX DE LA SIERRA

En la Secretaria del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto el Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares, correspondiente al año actual, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y a los efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guadalix de la Sierra, a 13 de julio de 1946.—El Alcalde, T. Blázquez.

(G. C.-2.742) (X.-7.783)

En el acta de alistamiento formada por esta Municipalidad para el reemplazo de 1947, ha sido incluido en la misma, como natural de esta villa, el mozo Alejandro Morales Martín, hijo de Lorenzo y Martina, nacido en este pueblo el día 26 de febrero de 1926.

E ignorando el paradero de dicho mozo, se le cita por medio del presente para las operaciones siguientes:

Rectificación del alistamiento: Día 28 de julio actual.—Cierre definitivo de listas: Día 4 de agosto siguiente.-Clasificación y declaración de soldados: Dia 11 de agosto, a las ocho horas.

Y a los efectos de apercibimiento que de no comparecer a la última de las operaciones y conforme al artículo 151 de la Ley, será declarado prófugo.

Guadalix de la Sierra, a 15 de julio de 1946.—El Alcalde, T. Blázquez.

(G. C.-2.749) (X.-7.782)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1947, Juan Castro Paz, hijo de Juan y de Nicolasa, que nació en esta villa el día 16 de mayo de 1926, se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, o en los días 4 y 11 de agosto próximo, en cuyas fechas tendrá lugar la rectificaión de alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, con la advertencia de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que ha-

Cenicientos, 15 de julio de 1946.-El Alcalde (firmado).

(G. C.-2.744) (X.-7.781)

LOS MOLINOS

En las operaciones preliminares efectuadas por este Ayuntamiento para el alistamiento del reemplazo de 1947, se encuentran comprendidos los mozos cuyos nombres y demás circunstancias se relacionan, cuyo paradero se desconoce, y en su virtud, y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita por el presente a los padres, parientes y demás de los expresados mozos, para que se personen

en este Ayuntamientos a las sucesivas operaciones del reemplazo en sus plazos señalados en el Decreto del Ministerio del Ejército, de fecha 31 de mayo de 1946, por el que se dispone el alistamiento del reemplazo de 1947; significando que, en el caso de no realizar su presentación en las fechas ordenadas, les será instruído expediente de prófugo:

Mozos que se citan

Victoriano Luis Montalvo Alonso, hijo de Luis y de Crescencia, nacido el día 6 de marzo de 1926.

Alejandro de la Peña Nieto, hijo de Felipe y de Engracia, nacido el día 29 de mayo de 1926.

Jesús Ramón Santamaría Estévez, hijo de Ismael y de Catalina, nacido el día 11

de junio de 1926.

Los Molinos, 17 de julio de 1946.-El Alcalde (firmado).

(G. C.-2.749)

(X.-7.790)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don José González Serrano, contra don Ricardo Martínez Cifuentes, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez varios bienes muebles embargados al deudor, y tasados en nueve mil setecientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitado-

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, don Ricardo Martínez, domiciliado en la calle de Botoneras, número cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.-El Secretario, Luis Moliner.-El Juez de primera instancia (fir-

(A.-6.530)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Excelentísima Audiencia de este territorio, dimanante de expediente de cuenta jurada que sigue el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, contra don José María y don Julio Colmenares Espín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de arrendamiento embargados y acciones que correspondan a los deudores en su calidad de arrendatarios de las fincas tituladas «La Dehesa», parcela del Cortijo de San Isidro; otra, la denominada "Olla Morena", y varios pedazos de olivar enclavados en «La Dehesa», y término municipal de Aranjuez.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

Que los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener dereche a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.-El Secretario, por sucesión, R. Sanmartín.-Visto bueno: El Juez (firmado).

(A.-6.529)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia de don Daniel Pardo Brea, con don Román Aguado Villarrubia, en reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la fianca que al final se describirá; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguien-

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objete de la subasta es la

Urbana.--Casita sólo de planta baja, con paredes de ladrillo, cubierta de madera y teja, sita en término de esta capital, fuera de la Zona del Ensanche, en la carretera de Francia, entre el tercero y próximo al cuarto kilómerro, calle de Bravo Murillo, señalada con el número ciento treinta y cinco. Tiene una superficie plana de sesenta y seis metros catorce decimetros y cincuenta centímetros cuadrados.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.-El Secretario, José Cabello.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.-6.533)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-miento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Mundiola Moreno, de diecisiete años, fundidor, hijo de Miguel y Mamerta, natural de Madrid, y domiciliado en la calle del Tesoro, número 17, tercero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletin Oficial, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de recibirle declaración y constituirle en prisión, decretada en 22 de mayo de 1940, en el sumario número 124, de 1940, por robo.

(B.-60.572)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción núme-

ro 13, de esta capital. Por el presente cito, llamo y emplazo a Saturnino Mateo Sanz, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), hijo de Justo y Marcelina, soltero, de veintidos años, sin ocupación, y domiciliado últimamente en la Colonia del Fierro, número 19, para que en el término de diez dias, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Bole-TIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz-gados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de 27 de octubre de 1944, en sumario seguido al mismo por hurto número 146, de 1940. (B.-60.460)

JUZGADO NUMERO 14

Merchán Vargas (José), natural de Madrid, de estado casado, de profesión conductor, de treinta y cuatro años, hijo de Cristóbal y de Inés, y que tuvo su último domocilio en esta capital, calle de Juan Veza, número 7, procesado por hurto en sumario 296, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, y Secretaria de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario seguido en dicho fuzgado bajo el número 112, de 1940, por corrupción de menores, contra Flora Alonso Pérez, se deja sin efecto la requisitoria que le fué remitida con fecha 15 de abril último, y publicada en el Boletin Off-CIAL de esta provincia, correspondiente al dia 3 de mayo último, bajo el número B .- 50.205, por haber sido capturada dicha procesada.

(B.-60.463)

García Sánchez (José), natural de Yepes (Toledo), de cuarenta y seis años de edad, casado, albañil, que dijo vivir en la calle del Fúcar, 7, pensión, compare-cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en causa 181, de 1946, por

(B.-60.464)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 17, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Botas Barbéu, cuyas demás cir-cunstancias se desconocen, y que el año de 1944 estuvo hospedado en el Hotel Monopol, sito en la calle de Victor Hugo, número 4, y que asimismo tuvo un despacho en la avenida de José Antonio, número 34, titulado «Minas de Plata», para que, en el término de diez dias contados desde el siguiente al en que eta requisitoria se inserte en el BOLETIN Oficial, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 123, de 1944, por estafa al Hotel Alfonso, y llevarse a efecto su prisión.

(B.-60.461)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Rivero Varea, de cuarenta años, casado, fontanero, natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Alegría, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletin Oficial, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa por robo, bajo el número 46, de 1944.

(B.-60.462)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en este periódico, citando y llamando a los procesados en causa núm. 149, de 1945 por hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Ma-ría de los Angeles Ayala Navarro, toda vez que dicha individua ha sido detenida y se encuentra presa en la Prisión Provincial de Mujeres, de esta capital.

(B.-60.549)

' JUZGADO NUMERO 21

Carballo González (Manuel), de veintitrés años, de estado casado, sin prote-sión, hijo de Manuel y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 62, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-60.526)

MONTILLA

Rivero Villa (Francisco), de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Cipriana, natural de Alániz (Sevilla), y vecino de Cañete la Real (Málaga), en la calle Corredera, número 44, y Sánchez Bravo Valentín, de veintiséis años, soltero, hijo de Pedro y de Carmen, natural de La Carolina (Jaén), y vecino de Madrid, ronda de Valencia, número 12, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, para notificarles y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario seguido por hurto con el número 56, de 1944.

(G. C.—2.531) (B.—60.540)

ALCALA DE HENARES

Mejías Martín (Luis), de treinta y tres años, hijo de Víctor y de Marcelina, soltero, natural de Carabaña (Madrid), y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fray Luis de León, número 8, procesado en el sumario 261, de 1942, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.532) (B.—60.539)

Por el presente, y por haber sido habido el procesado en el sumario 38, de 1946, por robo, Mariano Dueñas Casas, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de enero último, por la que se le llamaba y se interesaba su busca y captura.

(G. C.-2.533) (B.-60.538)

UTRERA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Elia Barrera Gonzalez de Aguilar, Administradora de Loterias de la villa de Dos Hermanas, y cuyo actual paradero se desconoce, pudiendo encontrarse viviendo con su madre, en Madrid, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en el sumario que se instruye con el número 212, de este año, por estafa al Estado.

(G. C.—2.518) (B.—60.527)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, lama y emplaza, como comprendida en número i del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Agapita Hernando Hurtado, de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Aranjuez y vecina de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en la calle de Santa María, número 17, hija de Toribio y de Petra, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra la misma se tramita por lesiones, bajo el número 244, de 1944.

(G. C.—2.519) (B.—60.528)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Col-

menar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraida al vecino de Moralzarzal en la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca donde se encontraba pastando, sita en el término municipal de dicho pueblo, en el prado titulado «Las Cañas», y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición. Sumario 304, de 1946.

Señas de la caballeria

Macho mular, de raza española, de alzada 1,47, capa colorada, de diez años de edad, que lleva al lado izquierdo del cuello el número 606 y tiene en los costillares unas manchas blancas producidas por el aparejo.

(G. C.—2.498) (B.—60.500)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodriguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Saba González García, de unos cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Topete, número 39, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de sumario que bajo el número 89, de 1946, se tramita contra el mismo por estafa a Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro.

(G. C.—2.492) (B.—60.494)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodriguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número r del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Abad Got, Aparejador que fué del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y cuyas demás circunstancias se ignoran, casado con María Cristina Aleix; está con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, número 4, y domiciliado últimamente en Cervantes, número 22, después en la avenida de José Antonio, 61, pensión Alcázar, y Peligros, número 9, pensión Bárcenas, todos de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 390, de 1946, por malversación de efectos públicos.

(G. C.-2.491)

(B.-60.493)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Tomás Marco Garmendia, Juez municipal propietario número ca-

torce, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal civil números trescientos cincuenta ochenta y cuatro de orden, del año mil novecientos cuarenta y cinco, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Benjamín Vallés Horcajada, en nombre y representación de don Luis Martínez Lahera, contra don Julio Andrés del Pozo, vecino de Guadalajara, domiciliado en la calle de Alvarfáñez, número veintisiete, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta: Una máquina de coser, marca "Alfa", de gaveta, número setenta y cinco A. cuarenta y ocho, que ha sido tasada en mil pesetas y que se encuentra depositada en poder de don José Guirao Calvo, vecino de esta capital, calle de los Hermanos Miralles, número veintiséis.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hará saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día catorce de agosto próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital.

Y para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Oficial habilitado, Antonio Davós.—Visto bueno: El Juez municipal, Tomás Março.

(A.-6.531)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

Juicio número 141, de 1946, por lesiones, contra María Escobedo Fajardo. Se dictó sentencia en 8 de junio de 1946 condenándola a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 143, de 1946, por hurto, contra Francisca Martín Girón. Se dictó sentencia en 8 de junio de 1946 condenándola a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, e indemnización de 200 pesetas.

Juicio número 170, de 1946, por lesiones, contra Manuel Mira Contreras. Por sentencia de 8 de junio de 1946 se le condena a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

(B.—60.160)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 175, seguido en este Juzgado contra María Barrionuevo León y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dioen así:

Sentencia: En Madrid, a 7 de junio de 1946.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituído por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos de palabra y obra contra María Barrionuevo León y José Angulo González,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados María Barrionuevo León y José Angulo González, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por mitad.

(B.-60.415)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 194, del año 1946.—Por sentencia de fecha 26 de junio de 1946 ha sido condenado Luis Sierra Bermúdez a la pena de quince días de arresto menor por cada una de las faltas de estafa, indemnización de 225 pesetas y pago de costas (dos faltas de estafa).

(B.-60.518)

Juicio de faltas número 148, del año 1945.—Por sentencia de fecha 1 de mayo de 1946 ha sido absuelto el enjuiciado Vicente González Cenarro. Y para que sirva de notificación a la lesionada Carmen Cayo Fernández, así como a su representante legal, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de está provincia, por la falta de lesiones por atropello.

(B.-60.282)

Juicio de faltas número 644, del año 1945.—Por sentencia de fecha 6 de marzo de 1946 han sido condenadas Ramona Martinez Matallana y Antonia Bedoya Alonso. Y para que sirva de notificación a Antonia Bedoya Alonso, se expide el presente para su inserción en el Bolctín Oficial de esta provincia, haciéndola saber se la condena a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por partes iguales, por la falta de lesiones.

(B.-60.283)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado en virtud de orden de la Superioridad, contra Emiliano Zárate Zamorano y otro, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Sentencia: En Madrid, a 3 de junio de 1946.—El señor don Federico Rodriguez Solano y Espin, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado en virtud de orden de la Superioridad, bajo el número 676, de 1945, contra Emiliano Zárate Zamorano, cuyas circunstancias personales no constan en las presentes diligencias, domiciliado en Almorox (Toledo), en la actualidad en ignorado paradero, y Antonio Ortiz Lozano. hijo de Francisco y Angela, natural y vecino de esta capital, donde nació en 9 de septiembre de 1930, y domiciliado en la calle de San Ildefonso, número 14, sobre hurto a don Ismael Cuesta San Juan, casado, mayor de edad, fotógra-fo, y de éstos vecino, Puerta del Sol, número 12, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emiliano Zárate Zamorano a la pena de cinco días de arresto menor, como responsable de la falta por hurto a que se contraen las presentes diligencias, y al pago de las costas y gastos de este juicio. En cuanto al denun-ciado Antonio Ortiz Lozano, se inhibe este Juzgado en favor del Tribunal Tutelar de Menores de la provincia, toda vez que el mismo es menor de dieciséis años; dedúzcase testimonio de la declaración del mismo y demás necesario y remitase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de esta provincia.-Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—2.252) (B.—60.056)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal número 111, de Madrid, bajo el número 178, del año 1946, sobre estafa de 100 pesetas a Loreto Prieto, contra Emilio Diego, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1946, cuya parte dispositiva se copia a continuación; lo que se hace constar a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para notificación de la misma al denunciante Loreto Prieto Resco y denunciado Emilio Diego Pérez, de los que se desconocen sus paraderos:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Diego Pèrez, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, cuyo arresto queda extinguido por abono de prisión preventiva sufrida con exceso; que indemnice al perjudicado Loreto Prieto Resco en la cantidad de 100 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio; remitiéndose nota de esta condena, para su debida constancia, al Registro Central de Penados y Rebeldes.

(B.-60.149)

Don Gregorio Villacastin Contreras, Secretario del Juzgado municipal número 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 372, de 1945, sobre lesiones de Olga Basteiro, por mordedura de perro, contra Marta González Siris, aparecen los siguientes particulares en la

sentencia dictada:

Sentencia: En Madrid, a 25 de mayo de 1946.—Vistos por el señor don Leopoldo Duque Estévez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones por mordedura de perro, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la niña Olga Besteiro Fernández, de diez años, y legal representante, y como denunciada Marta González Siris, de veintidós años, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, y de los que se desconocen sus actuales paraderos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marta González Siris, como responsable de las lesiones origen de este procedimiento, en concepto de autora, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.-60.042)

Don Gregorio Villacastín Contreras, Secretario del Juzgado municipal número 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1, del año 1946, sobre lesiones, contra Dorotea Móñigo Perdiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 25 de mayo de 1946.—Vistos por el señor don Leopoldo Duque Estévez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Jesús Salvador Elizondo, de cuarenta y cinco años de edad, y como denunciada, Dorotea Móñigo Perdiz, de la que se desconocen datos de filiación y paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dorotea Móñigo Perdiz, como autora de una falta de malos tratos de obra, causando lesiones a don Jesús Salvador Elizondo, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causa-

das en este juicio.

(B.-60.143)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Morales Vivas, por hurto, y señalado con el número 140, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 6 de junio de 1946.—El señor Juez municipal número 12, don Jesús Riaño Goiri, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Morales Vivas, de veintisiete años, casado, mutilado, hijo de Isidoro y de Bonifacia, natural de Sarradilla (Cáceres) y domiciliado últimamente en

(Cáceres) y domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 21, de esta capital, Fallo: Que debo condenar y condeno

al denunciado Antonio Morales Vivas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio; y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, notifiquesele la presente por medio de su inserción en el BOLETÍN OFI-

CIAL de esta provincia.

(B.-60.130)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra César Cabrera y Francisca Martín, por hurto, y señalado con el número 730, de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 6 de junio de 1946.—El señor Juez municipal número 12, don Jesús Riaño Goiri, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados,

César Cabrera Palacios y Francisca Martín González,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a César Cabrera y Francisca Martin, declarándose de oficio las costas. Y siendo desconocido el actual domicilio de don Justino, notifiquesele la presente por medio de cédula, que comprensiva del encabezamiento y fallo se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

(B.—60.131)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro de la Fuente, por estafa, y señalado con el número 183, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 6 de junio de 1946.—El señor Juez municipal número 12, don Jesús Riaño Goiri, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro de la Fuente de la Fuente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro de la Fuente de la Fuente a la pena de un c'ía de arresto y al pago de las costas del juicio. Y siendo desconocido su actual domicilio, notifiquese la presente por medio de cédula, que comprensiva del encabezamiento y fallo se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.-60.132)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández Sánchez, por estafa, y señalado con el número 167, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 6 de junio de 1946.—El señor Juez municipal número 12, don Jesús Riaño Goiri, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Fernández Sánchez,

Fallo Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Sánchez a la pena de tres días de arresto, indemnización de 63 pesetas y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifiquesele la presente por medio de cédula, que comprensiva d elos requisitos legales y del encabezamiento y fallo de esta sentencia se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.-60.129)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Villalba Villarroya, por hurto, y señalado con el número 225, de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 13 de junio de 1946.—El señor Juez municipal número 12, don Jesús Riaño Goiri, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro Villalba Villarroya,

* Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Villalba Villarroya a la pena de veinte dias de arresto, que deberá cumplir en la Prisión provincial, y al pago de las costas del juicio. Y siendo desconocido su actual domicilio, notifiquese la presente por medio de cédula, que comprensiva del encabezamiento y fallo se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia.

(B.—60.212)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Reniero Abad, por hurto, y señalado con el número 252, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 27

de junio de 1946.—El señor Juez municipal número 12, don Jesús Riaño Goiri, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Reniero Abad,

Fallo: Que debo concenar y condeno a Reniero Abad a la pena de tres días de arresto, indemnización de 140 pesetas y al pago de las costas del juicio. Y siendo desconocido su actual domicilio, notifiquesele la presente sentencia por medio de cédula, que comprensiva del encabezamiento y fallo se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.-60.486)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Puente González, por hurto, y señalado con el número 255, de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1946.—El señor Juez municipal número 12, don Jesús Riaño Goiri, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Puente González,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Puente González a la pena de tres días de arresto, indemnización de 180 pesetas y al pago de las costas del juicio. Y siendo desconocido su actual domicilio, notifiquesele la presente sentencia por medio de cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comprensiva del encabezamiento y fallo.

(B.-60,485)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la colocación de unos cartuchos de dinamita en una ventana de las oficinas de la Delegación Nacional de Sindicatos, en la noche del día 6 de abril, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que se les acumulan en este procedimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1946. El Comandante Juez instructor, Alejandro Nieto.

(B.-60.651)

Por la presente se cita y emplaza a un individuo desconocido, que en la mañana del día 5 de marzo último fué sorprendido por dos serenos de comercio, de la calle de Argensola, dentro de la tienda joyería y platería propiedad de don Eusebio Sánchez Martín, de la que sustrajo algunas alhajas, y el que en su huída hizo varios disparos contra aquéllos, para que comparezca en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 20, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que le resulten en el sumario número 135.044, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1946. El Comandante Juez, Alejandro Nieto. (B.—60.590)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24
Don Arturo Marichalar de Sandoval, Comandante de Infantería, Juez instructor del Militar Permanente número 24,
de los de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, así como de las

diligencias previas seguidas contra

autores desconocidos por la sustrac-

ción de una cartera y 957 pesetas al cabo primero don Alfonso Ezequiel Peralta y que tienen el número 135.371.

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la referida sustracción, para que comparezcan ante este Juzgado a responder del hecho, en el improrrogable plazo de ocho días; advirtiéndoles que, en caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, den las órdenes oportunas para la busca y captura de los encartados, los que, en caso de ser habidos, serán reducidos a prisión y a mi disposición.

En Madrid, a 10 de julio de 1946.— El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—2.659) (B.—60.939)

BADAJOZ

Martínez Ruiz (Manuel), hijo de Angel y de Benita, natural y vecino de Madrid, nacido el 15 de julio de 1924, pro-fesión dependiente de bar, soltero, estatura, un metro 600 milimetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, negra; boca grande, color sano, bigote negro; domicilio de los padres, plaza del Carmen, número 4; comparecerá en el término de veinte dias ante el Teniente don Manuel Murillo Lozano, Juez instructor permanente del Regimiento Infanteria Castilla número 16, en la Plaza de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Interesándose por la presente, tanto a las autoridades civiles como militares, se proceda a su detención, caso de ser habido, y ponerle a disposición de este Juzgado.

Badajoz, a 9 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo Lozano.

(G. C.-2.661) (B.-60.945)

BARBASTRO

Fernández Zapíque (Luis), hijo de Cipriano y de Josefa, natural de Los Tablones, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión picador de carbón, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Los Tablones, provincia de Oviedo, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de Cuerpo del Batallón Cazadores de Montaña Almansa número 17, don Francisco Ballesteros Sánchez, residente en Barbastro (Huesca), bajo apercibimiento que de no efectuar-lo será declarado rebelde.

Basbastro, 2 de julio de 1946. — El Teniente Juez instructor, Francisco Ballesteros.

(G. C.-2.591) (B.-60.616)

Sociedad Mercantil Gráficas Orbe, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de agosto de 1946, a las dieciséis horas, en el domicilio social, con di siguiente orden del día:

 Modificación de los Estatutos.
 Nombramiento de Consejeros Administradores.

3.º Elección de Presidente del Consejo de Adminstración.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de julio de 1946.—El
Presidente del Consejo de Administración, M. Nogueras Sanjurjo.

(A.-6.528)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202